

## **PRESUPUESTO SUNAT 2025**

**(Cuarto Trimestre)**

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, fue aprobado por el Titular de la Entidad mediante Resolución de Superintendencia N° 288-2024/SUNAT.

En el Nivel Institucional: en el cuarto trimestre: Mediante R.S. N.º 393-2025/SUNAT se autoriza la reducción de marco presupuestal en la fuente de financiamiento de ROOC, en aplicación del artículo 10 de la Ley 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025, mediante la R.S. 396-2025/SUNAT y R.S. 399-2025/SUNAT, se aprueba la transferencia de partida presupuestal a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con relación a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, durante el cuarto trimestre se aprobaron modificaciones presupuestarias mediante las Resoluciones de Intendencia Nros. 198, 209, 217-2025-SUNAT/8H0000 y 002-2026-SUNAT/8H0000.

El Presupuesto Institucional Modificado al cuarto trimestre para el Año Fiscal 2025, se distribuye de la siguiente manera:

RUBROS		PLIEGO
<b>I</b>	<b>INGRESOS</b>	
	Saldo de Balance - ROOC	0
	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - BID	39,734,636
	Recursos por Donaciones y Transferencias	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39,734,636</b>
<b>II</b>	<b>EGRESOS</b>	
	Gasto Corriente	2,159,288,626
	Gasto de Capital	347,250,222
	Servicio de la Deuda	45,886,316
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,552,425,164</b>